era un mal hijo, que desmentia con las obras lo que proferia con las palabras? Lo mismo, lo mismo debeis decir pues y juzgar de los insurgentes. Poco, poco importa que ellos digan que en nada quieren ofender á la religion, ni menos despreciar la autoridad sagrada de la iglesia, quando con la Insurreccion que siguen y abrazan necesariamente la estan ultrajando, y ofendiendo con la mas obstinada desobediencia á los consejos, exhortaciones, y mandatos de sus obispos. Y si, sin la obediencia á los mandatos de la religion y de sus obispos, es imposible subsista la religion de Jesucristo en un reyno ¿dando tan franco paso, y salvo conducto á todo americano los insurgentes para ser rebeldes y desobedientes á sus legítimos pastores, qué se hubiera podido esperar de este fiel y católico reyno, si Jesus y María á fuerza de multiplicados prodigios, no hubieran cortado los vuelos á la Insurreccion?

5. Ah! oyentes de mi corazon, exâminad sin pasion estas verdades, y claramente vereis el gravísimo ultraje, y cruel herida que está padeciendo la amada religion de Jesucristo, y la sagrada autoridad de la iglesia por el público desprecio de los insurgentes á los mandatos de sus obispos. Y conocereis tambien con evidencia que el espíritu de la Insurreccion no es de Dios sino de Satanas, que por este medio quiere enervar y aun destruir la potestad eclesiástica. No, no lo permita Dios, porque entonces pronto, pronto se introduciria en este reyno católico la irreligion y la heregía. Vosotros dad gracias rendidas á Dios, por haberos preservado hasta ahora de creer á tan ma-

igno espíritu, ni asociaros á tan claros enemigos de la potestad de la iglesia de Dios. Llorad vuestros pecados y haced penitencia de ellos para que el Señor os conserve como hasta ahora, hijos rendidos á vuestros obispos, y fieles á sus mandatos, para que asi siendo del rebaño de Jesucristo, logreis despues el premio de la gloria.

Y supuesto que el breve tiempo no permite decirlo todo de una vez, proseguiré la misma materia en el viernes siguiente. Pedidle por el acierto á la dulcísima madre María; diciéndola todos los dias y ahora conmigo: DIOS TE SALVE MARIA.

PLATICA 2ª.

Se continua hacer ver el escandaloso ultraje que hacen los insurgentes á la religion, despreciando públicamente la autoridad de la iglesia en sus obispos, y especialmente en el tribunal de la Fe.

Qui vos audit, me audiat; qui vos spernit, me spernit. Luc. cap. 10. v. 16.

El que os oye á vosotros, me oye ami; el que os desprecia á vosotros, ami me desprecia.

1. ¡Oid, y fixad en vuestros corazones, ó cristianos oyentes, esta clara y decidida sentencia de nuestro salvador Jesus; *Qui vos audit, me audit; qui vos spernit, me spernit*: el que oye á los

pastores y prelados de la iglesia, oye á Dios; que los desprecia, desprecia al mismo Dios. Hasta ahora, como os decia en el fin de mi pasada Plática, vosotros habeis sido felices, pues habeis oido y obedecido las exhortaciones y mandatos de vuestros pastores ú obispos no tomando las armas, ni cooperando al crimen de la iniqua Insurreccion. No puede ser mayor vuestra dicha, pues con ello habeis dado á conocer á todo el Mundo, que sois ovejas del rebaño de Jesucristo: *oves meæ vocem meam audiunt*, como lo afirma el Salvador, diciendo: que las ovejas de su rebaño son precisamente aquellas que oyen su voz ó la de sus pastores. Por el contrario los insurgentes son infelices verdaderamente, son desdichados, porque no obedeciendo las pastorales y mandatos de los señores obispos, que son sus legítimos pastores, dan con ello el mas claro testimonio de caminar errados, de no ser del redil de Jesus, ni ser hijos de Dios, sino de Satanas: *propterea vos non auditis quia ex Deo non estis. Vos ex Patre diabolo estis.*

2. ¡O escándalo temerario! ¡O temeridad escandalosa! contradecir pública y escandalosamente la voz y la autoridad de los pastores de la iglesia, de los obispos santos del Señor, sin perdonar ni á la autoridad del tribunal santo de la Fe! Ello en boca del Salvador es despreciar al mismo Dios: *qui vos spernit, me spernit.* Desenvolvamos esta tarde este crimen escandaloso de la Insurreccion por lo que mira al desprecio de la potestad de la iglesia relativamente al santo oficio de la Fe, paraque en este punto conozcais lo enorme de la iniquidad de los insurgentes, y os armeis de celo

santo contra su iniquo atentado. Para el acierto digamos: DIOS TE SALVE MARIA.

3. Sin la fe es imposible agradar á Dios, dice el Apóstol. La fe *est radix omnis justificationis*, raiz de toda justificacion, declara el sagrado concilio de Trento. Donde no hay fe no puede haber esperanza, por ser la fe en boca de san Pablo la substancia de las cosas que esperamos: *substantia sperandarum rerum*; y donde no hay esperanza no se puede dar la caridad verdadera de Dios ni de los próximos, en que consiste toda la ley del Evangelio. La fe por consiguiente es el primer vínculo que une á los fieles de la iglesia con su cabeza invisible Jesucristo, y el sagrado lazo que une en un místico cuerpo á los cristianos, y forma la única y santa iglesia católica, fuera de la qual ni hay ni puede haber salvacion. En una palabra: la fe es el apoyo y fundamento de la religion de Jesucristo, y la que la separa y distingue de todas las iglesias malignantes, ó sectas falsas de qualesquiera hereges y paganos. Por eso las causas de la fe como las mas principales de la religion, tanto los concilios de la iglesia, como el derecho canónico, las tienen reservadas á la Silla apostólica ó romanos pontífices, que son la cabeza de la iglesia de Dios; los quales siempre han celado con la mayor diligencia su mayor pureza ya por si mismos, ya por medio de varones sábios, y celosos comunicándoles sus veces, su autoridad, y sus facultades.

4. Ved aqui el alto y sagrado origen de los tribunales santos de la Inquisicion ú de la Fe.

Tribunales, que puestos en varias partes de la cristiandad á nombre, y con la autoridad de la cabeza de la iglesia, celan la mayor y mas alta pureza de la fe, procediendo legítima y legalmente, no solo contra la formal heregía ú hereges formales, sino tambien contra los sospechosos de ella. ¡Que libertino habrá pues, qué impio, que no declame impiamente contra un tribunal, que por medios reservados y secretos le descubre sus errores, los ataja, los castiga, y procura apartar al fautor de la sociedad y compañía de los buenos fieles, para que no los inficione con sus errores é impiedades! Es esto tan cierto, que apenas hallareis libro de autor impio, que presentada la ocasion, no diga mil impiedades, sarcasmos y oprobios contra tribunal tan santo. De suerte, oyentes amados, que el mismo hablar mal de tan soberano oficio, es entre católicos la prueba mas convincente de apreciar en poco el autor la pureza de la fe, de no ser muy afecto á la religion, y de tener corrompido el corazon; digno por tanto, que en derecho se proceda contra él en el mismo tribunal, y se le castigue como á sospechoso en la Fe.

5. Vengamos ahora á los hechos de los insurgentes en esta materia. ¡O santo Dios! ¡si se habrán visto tales atentados en toda quanta es la cristiandad! ¡A quantas iglesias de este reyno no se han visto, con temerario escándalo, acercarse armados é insolentes los insurgentes, para arrancar de sus puertas y canceles los edictos del santo tribunal, y rasgarlos profiriendo expresiones temerarias y sacrílegas! ¡A quantos venerables curas y dignos sacerdotes no han ultrajado impia y sacrílegamen-

te por quererse oponer á atentado tan sacrílego y escandoloso! ¡Que mofas, escarnios é impudentes desatinos no se han visto executar contra tan sabios y justos mandatos! Testigos son los muchos buenos cristianos y sacerdotes, que aun permanecen escandalizados y confusos de temeridad tan impia y tan infame. Y en este, en este mismo sagrado templo se ha visto mano sacrílega, que por mas de dos veces ha borrado con negra tinta nombres expresos en los edictos santos. ¿Y ha habido de los insurgentes siquiera uno, ó cura, ó sacerdote, ó de razon, ó de la plebe que se haya opuesto á tan sacrílego atentado? Vosotros sabeis todos que no. ¿Que mayor prueba pues de ser todos los insurgentes sospechosos en la fe, y poco afectos á la pureza de la religion?

6. Yo no puedo comprehender, oyentes amados, ni en buena lógica podrá alguno alcanzar, como en esta Rebelion nada se intenta ni contra la fe, ni contra la religion, quando ni á los señores obispos, ni al santo tribunal de la Fe, pública y escandalosamente se les quiere obedecer. Vedlo con toda claridad. Jesucristo no dexó otros jueces de su santa fe y religion, que al Papa y obispos. Estos son los únicos pastores que han de gobernar en lo espiritual á los fieles todos, sean curas, sean sacerdotes, sean grandes, sean sábios, sean pequeños. Si pues á los señores obispos no se les quiere públicamente obedecer; ni al mismo Papa, en cuya autoridad obra el santo Tribunal, y en conformidad á las apostólicas bulas; si con tanto descaro se contradice á su autoridad, arrancando de

las iglesias sus edictos, rasgándolos en presencia de todas las gentes, y mofándose de sus justas y santas determinaciones, ¿cómo será posible se mantenga la fe en su pureza, y la religion en sus leyes y buenas costumbres? ¿No es esto dexar á la fe y á la religion sin armas, sin defensa, sin apoyo, expuestas á la arbitrariedad de las pasiones, del engaño y del error? Decidme: ¿si en un reyno, provincia ó ciudad, no se obedeciese á los príncipes y magistrados, y se vilipendiasen y escarneciesen públicamente sus determinaciones, por mas que los inobedientes dixesen que nada intentaban contra el reyno, provincia ó ciudad ¿no seria cierto que aquella pública y escandalosa desobediencia y desprecio de la autoridad gubernativa, eran por sí mismas directamente contra el buen gobierno, estabilidad y firmeza del estado? Digan pues lo que quieran los insurgentes; digan que nada intentan contra la fe, contra la religion, ni contra la potestad de la iglesia, que siempre será cierto, claro y evidente que su inobediencia á los mandatos de los obispos, y edictos del santo Tribunal, su desprecio público y escandaloso, se ordenan de su naturaleza contra la pureza de la fe, contra la entereza y permanencia de la religion, y contra la potestad de la iglesia santa de Dios; á las quales sin duda alguna damnifican mas para con los próximos los hechos públicos, que la intencion oculta.

7. ¡O fe santa de mi Dios! ¡O religion amada de mi Jesus! ¡O iglesia sagrada de mi Salvador! ¡que modo mas sutil, mas disfrazado de combatiros y destruiros si posible fuera! ¡Decir y gritar públicamente por todas partes que os veneran

LIC. IGNACIO HERRERA TEJEDA.

y respetan, al mismo tiempo que con los hechos os atacan, os hieren, os despedazan! No, no pudo el Infierno inventar medio mas diabólico para perder innumerables almas. Por que si como Spinosa, Holbes y otros sectarios, negaran ó quisieran manifiestamente decir los insurgentes, que para ellos es cosa de poco momento la fe, la religion y la autoridad de la iglesia, me atreveré á decir, que no hubieran hallado siquiera uno en este católico reyno, que les hubiera seguido en causa y pretension tan iniqua; y sin embargo paliando y disfrazando su iniquidad han hallado, no solo millares sino centenares de millares que han seguido sus banderas, y no solo de los ignorantes y seculares, sino lo que es mas de admirar y llorar, de los curas, de los sacerdotes, y de los que son tenidos por sábios. Lo que puede, ¡ó santo Dios! una pasion, ó una preocupacion.

8. Para despreocupar á todos, ó sean de los insurgentes, ó sean de sus apasionados, si hubiere alguno entre vosotros, quiero hacer ver con brevedad lo infundado de los pretextos ó razones con que pueden tal vez disfrazarse y paliarse el atentado de su inobediencia, y el desprecio de los mandatos de sus obispos y edictos de la santa Inquisicion. A dos deben reducirse los pretextos que se pueden adducir ó proponerse para no obedecer á sus legítimos pastores, y al tribunal santo de la Inquisicion. 1º porque los obispos é inquisidores son europeos y asi proceden de pasion. 2º porque su causa es meramente política, y por consiguiente de un orden del que no pertenece juzgar á la iglesia. ¿Pero quien no conocerá que la primera razon tiene dos manifiestas nulidades, y mucha

conexîon con el error? Porque primeramente el excmo. obispo de Puebla, y el muy ilustre cabildo de Valladolid, en cuya autoridad determina el electo obispo de aquella iglesia, es manifiesto no ser de la otra parte del mar; y en 2º lugar, por que aunque lo fueran, es un juicio claramente temerario, escandaloso, y evidentemente contra la cristiandad, virtud, religiosidad, honor y fama de tan ilustres jueces y dignísimos prelados; y un juicio que abre la puerta y camino á toda relaxacion, errores y heregías; pues nada hay mas facil contra qualesquiera determinacion de los papas, de los obispos, y de los ministros del santo Tribunal en qualquier materia ingrata á los rebeldes para hacerlas inútiles, que decir proceden los jueces y pastores ó con pasion, ó por respeto é inclinacion. Temeridad bastante familiar á los sectarios, y que puede causar muchos mas daños á la fe, á la iglesia y á la religion, para con las almas simples, que muchos errores juntos; y que por consiguiente debe qualquier católico detestar, aborrecer y anatematizar.

9. Vengamos ahora al 2º pretexto, de ser cosa política la Insurreccion, y no pertenecer á la iglesia ordenar ó prohibir respecto á ella. Sea en hora buena materia política la Insurreccion: ¿pero ella no es directamente contra el precepto natural y divino de la subordinacion á las legítimas potestades, y contra el natural y divino mandamiento de la caridad, cuyas observancias pertenece celar á la iglesia? ¿Los insurgentes no son públicamente sacrilegos y perjuros por quebrantar el juramento de fidelidad á su rey y señor? Ah! leanse muchas

bulas de los sumos pontífices, léanse muchas determinaciones de derecho canónico, y se verá lo enorme que es el delito de excitar tumultos, tomar las armas, ú enxerirse en insurreccion alguna los curas, los sacerdotes. Por último: léase el concilio 4º Toledano, y se verá las exêcraciones de los mas sábios y santos prelados de la iglesia de toda España, contra qualquiera persona que promueva insurreccion, hasta llegar á decir y pronunciar, que sobre los insurgentes cayga la maldicion, con que fué del Cielo maldito el traydor Judas. ¿Y se podrá decir sin temeridad que tantos y tan santos sábios, y prudentes obispos como concurrieron en aquel concilio, tantos, tan santos y doctos prelados, y otros sapientísimos varones metieron la hoz en mies agena? O despues de tantas prohibiciones de los papas, de los obispos mas sábios y santos, y del derecho canónico, natural y divino ¿se podrá de modo alguno decir que es buena y justa la Insurreccion? ¿y por consiguiente que no es temeraria, escandalosa, y sacrílega la inobediencia, é irrision de los insurgentes á los mandatos y edictos de los señores obispos y del tribunal de la Fe?

10. *Qui habet aures audiendi, audiat.* Quien tenga oidos para oir la voz de Dios, *audiat*, óygala de la boca de los que le representan en su iglesia santa, que son los obispos, y no escuche á los que por no obedecer á sus consejos y mandatos se separan del rebaño del Salvador. *Qui habet aures audiendi:* quien tenga oidos para escuchar la doctrina verdadera, y no el engaño y el error, *audiat*, óygala de la boca del tribunal santo de la Fe, y no de aquellos que por rebeldes á sus determina-

ciones se hacen sospechosos en la misma fe. *Qui habet aures audiendi*: quien tenga oidos para escuchar y seguir la verdad, *audiat*, óygala de la boca de los pastores y prelados á quienes debe seguir y obedecer, y no de la de aquellos que por no quererles escuchar se declaran no ser de Dios sino de Satanas: *propterea vos non auditis quia ex Deo non estis.*

11. Fieles amados, *Erit enim tempus*, hemos llegado á ver unos tiempos, quales san Pablo decia á Timoteo 2ª cap. 4º v. 3., en los quales la iglesia padeceria la mayor borrasca, por no querer muchos de sus hijos seguir su doctrina sana, antes bien ultrajándola y contradiciéndola por su corrupcion y malas costumbres, buscarian maestros mentirosos, que con sus falsas doctrinas alegasen sus pasiones y les permitiesen el cumplimiento de sus perversos deseos: *cum sanam doctrinam non sustinebunt, sed ad sua desideria coacervabunt sibi magistros puerienter auribus.* Lo estais viendo en los insurgentes, que abandonando la doctrina de sus obispos y del tribunal de la Fe, se han convertido á seguir fabulosas doctrinas, no queriendo dar oidos á la verdad, como tambien lo avisa el Apóstol al v. 4. *Et á veritate quidem auditum avertent, ad fabulas autem convertentur.* En esta deshecha tempestad peligrais perderos naufragando entre las olas de tantas doctrinas falsas, como por todas partes se esparcen, si no os agarrais y afianzais de la tabla firme que os puede llevar á salvamento. Esta es únicamente oir, oir la voz de vuestros pastores y prelados, que son vuestros obispos, y el tribunal santo de la Fe; pues dice el mismo

Dios, que su doctrina es la suya, y que siguiéndoles á ellos, y no á otros, seguis á Dios: *Qui vos audit me audit.* Obedecerles pues y sereis salvos; como por el contrario si no dais oidos á sus pastorales, edictos y mandatos, despreciareis al mismo Dios, y os condenareis; *Qui vos spernit me spernit.*

PLATICA 3ª.

Se manifiesta el escandaloso ultraje, que hacen los insurgentes á la Religion, despreciando la excomunion fulminada por los obispos é inquisidores; cuya legítimidad se prueba, y cuyos terribles efectos se explican.

Si Ecclesiam non audierit, sit tibi sicut ethnicus et publicanos. Math. 18. v. 17.

Si á la iglesia no oyere, tenle por gentil y públicano.

1. La iglesia santa; la congregacion de todos los fieles unidos á su cabeza el sumo pontífice, y unidos entre sí por la comunicacion de unos mismos sacramentos; este es el reyno admirable de Jesucristo. Reyno *celestial*, que no tiene su origen de los hombres, sino del mismo Dios; que no es del Mundo, aunque está en el mundo, *non est hinc, sed est hic*, segun la bella expresion de Agustino, y que tiene por fin la felicidad